



## **REGLAMENTO**

### **HABILITACIÓN PARA COMPETIR EN EVENTOS DEL EXTERIOR DEL PAÍS**

1. Todo atleta que aspire competir en estos eventos deberá hacerlo asimismo en alguno de los tres campeonatos oficiales de AFFU del año en que compita.
2. Se deberá solicitar la habilitación correspondiente a Secretaría de AFFU.
3. En caso de no cumplir con el punto 1, el atleta será suspendido por el término de un año.

Montevideo, marzo de 2017